



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00222	00
ACCIONANTE	ADMINISTRAORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS -PROTECCION S.A.-						
AFECTADO	JAIME BARON GIRALDO						
ACCIONADA	• UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL-UGPP-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el doctor HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO, como apoderado especial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTIAS -PROTECCION S.A., quien actúa en re prestación del señor JAIME BARON GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No.14233425 contra la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL- UGPP-. por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ, Representante Legal de la entidad accionada, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de **DOS (2)** días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6ad23d14e268685fd68e5c2ea1b3cc1dcb1b2d44b96baaabf55a3e40c95b735

Documento generado en 12/05/2021 09:56:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**